

ANEXO B 33

SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
DIRECCION DE INFORMATICA ADUANERA
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Evaluar, desarrollar y coordinar aquellas acciones que permitan implementar y mantener un servicio eficiente de procesamiento de datos para la gestión aduanera y del comercio exterior.

ACCIONES

1. Proveer y mantener sistemas de computación de datos cuyas prestaciones permitan satisfacer las necesidades informáticas de la gestión aduanera y del comercio exterior dentro de las pautas de integración definidas.
2. Coordinar las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación, implementación, mantenimiento y administración de los sistemas informáticos aduaneros dentro del ámbito normativo y metodológico establecido.
3. Efectuar las actividades de procesamiento de la información a ser utilizada en el ámbito del Organismo y toda otra que requiera la adecuada integración de los sistemas de información de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
4. Coordinar el desarrollo de nuevos sistemas de información computarizados de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas.
5. Coordinar las actividades de planeamiento y control sobre el desarrollo, homologación y operación de los sistemas, supervisando la evaluación e implementación de los recursos informáticos respectivos.
6. Brindar asesoramiento y soporte a los sistemas informáticos aduaneros.
7. Evaluar la aplicabilidad de nuevos desarrollos tecnológicos a las tareas y necesidades de los sistemas informáticos aduaneros.
8. Entender en todos los aspectos relacionados con los recursos humanos y provisión de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección y de todas las áreas que de ella dependen.
9. Realizar la recepción, registro y despacho de la documentación que ingresa a la Dirección y efectuar las tareas de mesa general de entradas y salidas de la misma, incluyendo la recepción y distribución de listados, medios magnéticos y todo otro elemento relacionado con el procesamiento de los sistemas informáticos aduaneros.

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS ADUANEROS

ACCION

Planificar, asignar las tareas, coordinar y controlar las actividades que permitan la eficiente utilización de los recursos de desarrollo de sistemas a su cargo para satisfacer las necesidades de la administración aduanera y el comercio exterior, coordinando con las demás áreas de informática las actividades inherentes a su competencia.

TAREAS

1. Participar, conjuntamente con las áreas usuarias, en la confección de los planes de desarrollo de los sistemas asignados.
2. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.
3. Coordinar con el Departamento Homologación de Sistemas Aduaneros las tareas relacionadas con la implementación y homologación de los sistemas desarrollados.
4. Realizar con las demás áreas de informática las tareas de coordinación requeridas para el desarrollo de los sistemas que por su competencia resulten necesarios.
5. Supervisar el cumplimiento de las normas y estándares de aplicación en su área y la generación de la documentación respectiva.
6. Establecer las necesidades de recursos humanos y materiales necesarios y de procedimientos administrativos para asegurar el adecuado funcionamiento de los recursos de su dependencia.
7. Propiciar y supervisar el seguimiento de los desarrollos efectuados por terceros realizando, además, la coordinación entre los sectores intervinientes.
8. Asesorar y brindar orientación sobre los sistemas a cargo, integrando las comisiones y/o grupos de trabajo en los que participe por indicación de la Dirección de Informática Aduanera.
9. Participar en la definición y evaluación de tecnologías y estándares de aplicación en la Dirección de Informática Aduanera.

DIVISION DESARROLLO DE SISTEMAS DE DECLARACIONES ADUANERAS

ACCION

Dirigir y coordinar las actividades de desarrollo y mantenimiento originadas en requerimientos que tengan por objeto la sistematización de las declaraciones aduaneras sumarias y detalladas u otras aplicaciones vinculadas asignadas por el Departamento, en lo que se refiere al agregado de nueva funcionalidad a los sistemas, adaptación de las aplicaciones a los cambios en la normativa legal, modificación de la funcionalidad existente, corrección de errores de las aplicaciones y optimización de los programas.

TAREAS

1. Intervenir en el relevamiento de los requerimientos formulados y participar en la evaluación de viabilidad de su desarrollo.
2. Proponer soluciones alternativas a efectos de optimizar los procedimientos y maximizar la eficiencia de los requerimientos formulados.
3. Elaborar y aprobar los planes de desarrollo de los sistemas, su documentación y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a la División Homologación de Sistemas de Declaraciones Aduaneras y a las demás áreas que por su competencia corresponde.
4. Efectuar las tareas de desarrollo de sistemas previstas en los planes.
5. Coordinar la asignación de recursos para atender las necesidades derivadas de los planes.
6. Controlar la aplicación de los estándares y normas de desarrollo y documentación de sistemas y la aplicación de las normas de seguridad por parte de los recursos humanos bajo su supervisión.
7. Controlar la ejecución de los planes y ejecutar las acciones tendientes a cumplir con los objetivos previstos.
8. Coordinar las necesidades de capacitación tendientes a obtener la actualización técnica necesaria.
9. Efectuar el seguimiento y supervisión de los desarrollos realizados por terceros que se relacionen o afecten los sistemas a cargo de esta División.
10. Efectuar las tareas de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información computarizados relacionados con las declaraciones sumarias que requiere la operatoria aduanera de importación y exportación.
11. Efectuar las tareas de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información computarizados relacionados con las declaraciones detalladas que requiere la operatoria aduanera de importación y exportación.
12. Realizar el análisis y diseño de las aplicaciones nuevas o a modificarse.
13. Documentar los sistemas desarrollados y sus modificaciones de acuerdo a las normas y estándares vigentes.

DIVISION DESARROLLO DE SISTEMAS DEL ARANCEL INTEGRADO ADUANERO

ACCION

Dirigir y coordinar las actividades de desarrollo y mantenimiento originadas en requerimientos que tengan por objeto la sistematización del arancel integrado aduanero u otras aplicaciones vinculadas asignadas por el Departamento, en lo que se refiere al agregado de nueva funcionalidad a los sistemas, adaptación de las aplicaciones a los

cambios en la normativa legal, modificación de la funcionalidad existente, corrección de errores de las aplicaciones y optimización de los programas.

TAREAS

1. Intervenir en el relevamiento de los requerimientos formulados y participar en la evaluación de viabilidad de su desarrollo.
2. Proponer soluciones alternativas a efectos de optimizar los procedimientos y maximizar la eficiencia de los requerimientos formulados.
3. Elaborar y aprobar los planes de desarrollo de los sistemas, su documentación y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a la División Homologación de Sistemas del Arancel Integrado Aduanero y a las demás áreas que por su competencia corresponde.
4. Efectuar las tareas de desarrollo de sistemas previstas en los planes.
5. Coordinar la asignación de recursos para atender las necesidades derivadas de los planes.
6. Controlar la aplicación de los estándares y normas de desarrollo y documentación de sistemas y la aplicación de las normas de seguridad por parte de los recursos humanos bajo su supervisión.
7. Controlar la ejecución de los planes y ejecutar las acciones tendientes a cumplir con los objetivos previstos.
8. Coordinar las necesidades de capacitación tendientes a obtener la actualización técnica necesaria.
9. Efectuar el seguimiento y supervisión de los desarrollos realizados por terceros que se relacionen o afecten los sistemas a cargo de esta División.

DIVISION SISTEMAS DE RECAUDACION ADUANERA

ACCION

Dirigir y coordinar las actividades de desarrollo y mantenimiento originadas en requerimientos que tengan por objeto la sistematización de la recaudación aduanera u otras aplicaciones vinculadas asignadas por el Departamento, en lo que se refiere al agregado de nueva funcionalidad los sistemas, adaptación de las aplicaciones a los cambios en la normativa legal, modificación de la funcionalidad existente, corrección de errores de las aplicaciones y optimización de los programas.

TAREAS

1. Intervenir en el relevamiento de los requerimientos formulados y participar en la evaluación de viabilidad de su desarrollo.

2. Proponer soluciones alternativas a efectos de optimizar los procedimientos y maximizar la eficiencia de los requerimientos formulados.
3. Elaborar y aprobar los planes de desarrollo de los sistemas, su documentación y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a la División Homologación de Sistemas de Recaudación Aduanera y a las demás áreas que por su competencia corresponde.
4. Efectuar las tareas de desarrollo de sistemas previstas en los planes.
5. Coordinar la asignación de recursos para atender las necesidades derivadas de los planes.
6. Controlar la aplicación de los estándares y normas de desarrollo y documentación de sistemas y la aplicación de las normas de seguridad por parte de los recursos humanos bajo su supervisión.
7. Controlar la ejecución de los planes y ejecutar las acciones tendientes a cumplir con los objetivos previstos.
8. Coordinar las necesidades de capacitación tendientes a obtener la actualización técnica necesaria.
9. Efectuar el seguimiento y supervisión de los desarrollos realizados por terceros que se relacionen o afecten los sistemas a cargo de esta División.

DEPARTAMENTO HOMOLOGACION DE SISTEMAS ADUANEROS

ACCION

Planificar, coordinar y controlar las actividades que permitan la eficiente utilización de los recursos a su cargo para satisfacer los requerimientos vinculados con la implementación y homologación de los sistemas informáticos a cargo de la Dirección Informática Aduanera.

TAREAS

1. Participar, conjuntamente con las áreas usuarias, los Departamentos de la Dirección de Programas y Normas de Procedimientos Aduaneros y los otros departamentos de la Dirección Informática Aduanera, en la confección de los procedimientos de homologación e implementación de los sistemas informáticos aduaneros.
2. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes de los procedimientos de homologación definidos.
3. Coordinar con los Departamentos de Desarrollo de Sistemas Aduaneros y de Operaciones de Sistemas Aduaneros las tareas relacionadas con la implementación y homologación de los sistemas desarrollados.

4. Supervisar el cumplimiento de las normas y estándares de aplicación en su área y la generación de la documentación respectiva.
5. Supervisar la generación de documentación e instrucciones necesarias para la operatividad de los sistemas informáticos aduaneros.
6. Asesorar y brindar orientación sobre los sistemas a cargo, integrando las comisiones y/o grupos de trabajo en los que participe por indicación de la Dirección Informática Aduanera.
7. Participar en la definición y evaluación de tecnologías y estándares de aplicación en la Dirección de Informática Aduanera.

DIVISION HOMOLOGACION DE SISTEMAS DE DECLARACIONES ADUANERAS

ACCION

Dirigir las actividades vinculadas con la implementación y homologación de los sistemas de las declaraciones aduaneras u otras aplicaciones vinculadas asignadas por el Departamento.

TAREAS

1. Aprobar los planes de implementación y homologación de los sistemas y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a la División Desarrollo de Sistemas de Declaraciones Aduaneras del Departamento Desarrollo de Sistemas Aduaneros a las demás áreas que por su competencia corresponde.
2. Realizar las pruebas de los sistemas y su control incluyendo los lotes de prueba correspondientes.
3. Confeccionar los manuales del usuario que permitan la utilización y operación eficiente de los sistemas.
4. Verificar las definiciones de los requerimientos para asegurar su integridad.
5. Coordinar la asignación de recursos para atender las necesidades derivadas de los planes.
6. Controlar la ejecución de los planes y ejecutar las acciones tendientes a cumplir con los objetivos previstos.
7. Coordinar las necesidades de capacitación tendientes a obtener la actualización técnica necesaria.
8. Controlar la aplicación de los estándares y normas de desarrollo y documentación de sistemas y la aplicación de las normas de seguridad por parte de los recursos humanos bajo su supervisión.
9. Supervisar la puesta en producción de los programas.

10. Elaborar la documentación inherente a la puesta en producción de los sistemas.
11. Efectuar el diagnóstico de los problemas que se reporten en lo referente al funcionamiento de los programas.
12. Efectuar las tareas de homologación de sistemas de información computarizados relacionados con las declaraciones sumarias que requiere la operativa de importación y exportación.
13. Efectuar las tareas de homologación de sistemas de información computarizados relacionados con las declaraciones detalladas que requiere la operativa de importación y exportación.
14. Efectuar el control de versión de las modificaciones de los sistemas en producción y el pasaje a producción de las mismas.
15. Elaborar la documentación necesaria para la puesta en producción y posterior ejecución de los sistemas.

DIVISION HOMOLOGACION DE SISTEMAS DEL ARANCEL INTEGRADO ADUANERO

ACCION

Dirigir las actividades vinculadas con la implementación y homologación de los sistemas del arancel integrado u otras aplicaciones vinculadas asignadas por el Departamento.

TAREAS

1. Aprobar los planes de implementación y homologación de los sistemas y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a la División Desarrollo de Sistemas del Arancel Integrado Aduanero del Departamento Desarrollo de Sistemas Aduaneros y a las demás áreas que por su competencia corresponde.
2. Realizar las pruebas de los sistemas y su control incluyendo los lotes de prueba correspondientes.
3. Confeccionar los manuales del usuario que permitan la utilización y operación eficiente de los sistemas.
4. Verificar las definiciones de los requerimientos para asegurar su integridad.
5. Coordinar la asignación de recursos para atender las necesidades derivadas de los planes.
6. Controlar la ejecución de los planes y ejecutar las acciones tendientes a cumplir con los objetivos previstos.
7. Coordinar las necesidades de capacitación tendientes a obtener la actualización técnica necesaria.

8. Controlar la aplicación de los estándares y normas de desarrollo y documentación de sistemas y la aplicación de las normas de seguridad por parte de los recursos humanos bajo su supervisión.
9. Supervisar la puesta en producción de los programas.
10. Elaborar la documentación inherente a la puesta en producción de los sistemas.
11. Efectuar el diagnóstico de los problemas que se reporten en lo referente al funcionamiento de los programas.

DIVISION HOMOLOGACION DE SISTEMAS DE RECAUDACION ADUANERA

ACCION

Dirigir las actividades vinculadas con la implementación y homologación de los sistemas de recaudación aduanera u otras aplicaciones vinculadas asignadas por el Departamento.

TAREAS

1. Aprobar los planes de implementación y homologación de los sistemas y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a la División Desarrollo de Sistemas de Recaudación Aduanera del Departamento Desarrollo de Sistemas Aduaneros y a las demás áreas que por su competencia corresponde.
2. Realizar las pruebas de los sistemas y su control incluyendo los lotes de prueba correspondientes.
3. Confeccionar los manuales del usuario que permitan la utilización y operación eficiente de los sistemas.
4. Verificar las definiciones de los requerimientos para asegurar su integridad.
5. Coordinar la asignación de recursos para atender las necesidades derivadas de los planes.
6. Controlar la ejecución de los planes y ejecutar las acciones tendientes a cumplir con los objetivos previstos.
7. Coordinar las necesidades de capacitación tendientes a obtener la actualización técnica necesaria.
8. Controlar la aplicación de los estándares y normas de desarrollo y documentación de sistemas y la aplicación de las normas de seguridad por parte de los recursos humanos bajo su supervisión.
9. Supervisar la puesta en producción de los programas.
10. Elaborar la documentación inherente a la puesta en producción de los sistemas.

11. Efectuar el diagnóstico de los problemas que se reporten en lo referente al funcionamiento de los programas.

DEPARTAMENTO OPERACIONES DE SISTEMAS ADUANEROS

ACCION

Entender en las actividades de preparación, sistematización, comunicaciones, transferencia de datos y procesamiento de la información a ser utilizada por la administración aduanera y del comercio exterior, planificando el área en su conjunto y coordinando con las distintas áreas de Informática las tareas requeridas para satisfacer las necesidades de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

TAREAS

1. Efectuar las tareas de planificación, coordinación y control necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos y compromisos de procesamiento definidos por los respectivos planes incluyendo la provisión de los suministros requeridos.
2. Asegurar el mantenimiento y adecuado funcionamiento de los distintos componentes del equipamiento utilizado.
3. Coordinar con el Departamento Homologación la implementación de los sistemas.
4. Coordinar con los usuarios y áreas la confección de los calendarios operativos respectivos.
5. Realizar las tareas de control de performance y planeamiento de la capacidad necesarias para poder cumplir con los requerimientos de acuerdo con los planes y efectuar los informes correspondientes.
6. Coordinar la asignación de recursos para atender las necesidades derivadas de los planes.
7. Coordinar las necesidades de capacitación tendientes a obtener la actualización técnica necesaria.
8. Coordinar con las demás áreas de operaciones las actividades que permitan mantener un eficiente servicio de procesamiento.
9. Supervisar el cumplimiento de las normas y estándares de aplicación en su área.
10. Participar en las evaluaciones y toma de decisiones sobre tecnologías a aplicar en los sistemas informáticos aduaneros y software de base.

DIVISION PROCESAMIENTO DE DATOS ADUANEROS

ACCION

Entender en las tareas vinculadas con la operación de los equipos computadores centrales y periferia conectada al mismo, como en la transferencia electrónica de datos entre dependencias de la AFIP, con otros Organismos, Aduanas y/o Usuarios.

TAREAS

1. Realizar las tareas de coordinación, planificación y ejecución necesarias para mantener el adecuado flujo de trabajo a través de los equipos computadores en su operación local y remota, así como la transferencia electrónica de datos, de acuerdo a los planes establecidos.
2. Realizar el control del cumplimiento de los compromisos incluidos en el calendario operativo y de las aplicaciones fuera de plan.
3. Detectar problemas de operación y tomar o recomendar acciones para corregirlos.
4. Asegurar el mantenimiento y adecuado funcionamiento de los componentes de los equipos a su cargo.
5. Coordinar y efectuar los reclamos necesarios por los desvíos emergentes de la actividad de transferencia electrónica de datos.
6. Elaborar informes respecto de la performance de los equipos.
7. Requerir el adecuado suministro de los elementos materiales necesarios para el normal desenvolvimiento de los procesos.
8. Asignar los recursos humanos necesarios para asegurar la adecuada operación de los equipos.
9. Coordinar las necesidades de capacitación tendientes a obtener la actualización técnica necesaria.
10. Ejecutar los procedimientos de datos que implemente el Departamento de Homologación de Sistemas Aduaneros.
11. Efectuar el control de calidad de los procesos informáticos.
12. Recepcionar, tramitar y verificar el resultado de los requerimientos recibidos mediante actuaciones diversas.
13. Entender en las actividades relativas a la operación de los equipos concentradores de la Dirección de Informática Aduanera.
14. Operar consolas de comando y ejecución de procesos, ejecutar procedimientos de resguardo de información y equipamiento y administrar la cintoteca.

15. Entender en las tareas de procesamiento de información correspondiente a los sistemas informáticos aduaneros, controlando la ejecución de los procesos y documentando el flujo de las tareas ingresadas y ejecutadas.

16. Efectuar controles para asegurar la consistencia y congruencias de las salidas de los procesos.

DIVISION RECEPCION Y ENLACE ADUANERO

ACCION

Efectuar la recepción, preparación y envío de la información para su proceso aplicando las normas e instrucciones correspondientes.

TAREAS

1. Efectuar la recepción, codificación, acondicionamiento y control de toda la información ingresada.

2. Efectuar la recepción, control y seguimiento de todo pedido interno o externo de información.

3. Remitir a las áreas que corresponda la información para su tratamiento o procesamiento.

4. Mantener archivos intermedios de documentación en proceso.

5. Efectuar la recepción y devolución de los soportes magnéticos con la información remitida por las distintas áreas del Organismo.

6. Controlar y custodiar la información desde su ingreso hasta su procesamiento.

7. Remitir los soportes magnéticos para su procesamiento y/o archivo en cintoteca de acuerdo con las operatorias previstas.

8. Controlar el cumplimiento de la carga de tareas asignada, relevando tiempos insumidos, volúmenes de producción, desvíos, y producir estados diarios de gestión.

9. Asesorar a los responsables de presentación en soportes magnéticos de acuerdo a las instrucciones respectivas.

10. Efectuar las devoluciones de los soportes magnéticos presentados por terceros.

11. Asegurar la adecuada guarda y tratamiento de los soportes magnéticos y documentación respectiva recibidos.